

Congreso de la Nación

Dirección de Información Parlamentaria

ip

1913 - 2023



DEBATES PARLAMENTARIOS

H. Cámara de Diputados de la Nación - Secretaría Parlamentaria
- Dirección de Información Parlamentaria

INICIADO: DIPUTADOS
EXP-SEN : 0133-CD-97
EXP-DIP : [0019-JGM-97](#)

PER-ING : 115
SES-ING : ORDINARIAS
PUBLIC : TRAMITE PARLAMENTARIO 134
TIPO-DOC: MENSAJE 0526 Y PROYECTO DE LEY PODER EJECUTIVO
RESULT : SANCIONADO
PER-SANC: 115
SES-SANC: EXTRAORDINARIAS
LEY : [24938](#)

	Nombre	Bloque	Distrito
FIRMANTE	MENEM, CARLOS SAUL	PODER EJECUTIVO	
COFIRMA	RODRIGUEZ, JORGE ALBERTO	PODER EJECUTIVO	
	FERNANDEZ, ROQUE	PODER EJECUTIVO	

Título: PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 1998.

Sumario: FIJASE EN LA SUMA DE CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS LOS GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO 1998; CALCULO DE RECURSOS DE LA ADMINISTRACION NACIONAL; GASTOS FIGURATIVOS PARA TRANSACCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL; RESULTADO FINANCIERO ESTIMADO; SE AUTORIZA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 60 DE LA LEY 24156 (ADMINISTRACION FINANCIERA Y CONTROL DE GESTION SECTOR PUBLICO NACIONAL) A REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO DE MEDIANO Y LARGO PLAZO A LOS ENTES MENCIONADOS EN PLANILLA ANEXA 8; FACULTASE AL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS A REALIZAR OPERACIONES DE CREDITO PUBLICO ADICIONALES; SE AUTORIZA A LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA A COLOCAR LETRAS DE TESORO; LIMITASE PARA EL EJERCICIO 1998 LA COLOCACION DE LOS INSTRUMENTOS DE DEUDA PUBLICA AUTORIZADOS POR LAS LEYES 23982 (CONSOLIDACION DE LA DEUDA INTERNA DEL ESTADO NACIONAL), 24043 (INDEMNIZACION PARA EX DETENIDOS A DISPOSICION DEL PEN), 24070 (SUBROGACION POR PARTE DEL ESTADO NACIONAL EN LAS OBLIGACIONES, DERECHOS Y ACCIONES DE LAS ASOCIACIONES SINDICALES), 24073 (REFORMA DEL SISTEMA IMPOSITIVO Y DEL REGIMEN DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO), 24130 (RATIFICACION DEL PACTO FISCAL) Y 24411 (REGIMEN DE BENEFICIOS PARA LOS CAUSAHABIENTES DE PERSONAS DESAPARECIDAS O FALLECIDAS POR LA REPRESION ANTES DEL 10/12/83); DISTRIBUCION DE CREDITOS POR PARTE DEL JEFE DE GABINETE; SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE OBRAS O ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS CUYO PLAZO DE EJECUCION EXCEDA EL EJERCICIO FINANCIERO 1998; AUTORIZASE AL JEFE DE GABINETE A INTRODUCIR AMPLIACIONES EN LOS

H. Cámara de Diputados de la Nación - Secretaría Parlamentaria
- Dirección de Información Parlamentaria

CREDITOS PRESUPUESTARIOS APROBADOS POR LA PRESENTE SI LAS MISMAS SON FINANCIADAS CON INCREMENTO EN FUENTES DE FINANCIAMIENTO ORIGINADAS EN PRESTAMOS DE ORGANISMOS FINANCIEROS INTERNACIONALES; INCORPORACION DE LOS SOBANTES DE LOS PRESUPUESTOS DE LA JURISDICCION PODER LEGISLATIVO NACIONAL (ARTICULO 9 DE LA LEY 11672 - COMPLEMENTARIA PERMANENTE DEL PRESUPUESTO) EXISTENTES AL 31/12/97, PARA ATENDER NECESIDADES ADICIONALES DE FUNCIONAMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO; PORCENTAJE A DESTINAR COMO APORTE AL TESORO NACIONAL; SE FACULTA AL JEFE DE GABINETE A DISPONER AMPLIACIONES O MODIFICACIONES EN LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS ORIGINADOS EN EL DICTADO DE NORMAS LEGALES RELACIONADAS CON LA PRIVATIZACION O CONCESION DE SERVICIOS O FUNCIONES A CARGO DEL ESTADO Y A DISPONER REESTRUCTURACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS; PROHIBICION DE APROBAR INCREMENTOS EN EL TOTAL DE CARGOS Y HORAS DE CATEDRA DENTRO DE CADA JURISDICCION Y DE CADA ORGANISMO DESCENTRALIZADO O INSTITUCION DE SEGURIDAD SOCIAL DETERMINADOS EN PLANILLAS 12, 13 Y 14; SE EXCEPTUA A LOS CARGOS CORRESPONDIENTES A LAS FUNCIONES EJECUTIVAS PREVISTOS EL EN DECRETO 993/97 (SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA SINAPA), A LOS CORRESPONDIENTES A LAS AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO, A LOS PERTENECIENTES A LA SECRETARIA DE LA TERCERA EDAD, A LA DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES Y A LA SECRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y LAS REESTRUCTURACIONES DE CARGOS ORIGINADAS EN REGIMENES QUE DETERMINEN INCORPORACIONES DE AGENTES QUE COMPLETEN CURSOS DE CAPACITACION ESPECIFICOS CORRESPONDIENTES A LAS FUERZAS ARMADAS, DE SEGURIDAD, DEL SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION, DE LA CARRERA DEL INVESTIGADOR CIENTIFICO Y TECNOLOGICO Y DEL INSTITUTO SUPERIOR DE ECONOMISTAS DE GOBIERNO; INCLUSION DE 12 MILLONES DE PESOS DENTRO DEL MONTO AUTORIZADO PARA LA JURISDICCION 90 - SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA, DESTINADOS A LA ATENCION DE LAS DEUDA REFERIDAS EN LOS INCISOS B) Y C) DEL ARTICULO 7 DE LA LEY 23982; CREDITO PARA LAS UNIVERSIDADES NACIONALES; INCLUSION DE UNA SUMA DESTINADA A LA 'FUNDACION MIGUEL LILLO' QUE HA SIDO REUBICADA EN JURISDICCION DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN, CONFORME DECRETO 1665/96; PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA (PROFIDE), PROGRAMA DE APOYO A LAS UNIVERSIDADES NUEVAS (PROUN), PROGRAMA DE INCENTIVOS A LOS DOCENTES - INVESTIGADORES (DECRETO 2427/93 - PERSONAL DOCENTE DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES); PROGRAMA DE DESARROLLO UNIVERSITARIO, PROGRAMAS DE APOYO A LA GESTION Y A LA CALIDAD UNIVERSITARIA; PROGRAMA DE REFORMA Y REESTRUCTURACION LABORAL EN LAS UNIVERSIDADES NACIONALES; CREDITO A DISTRIBUIR ENTRE EL SISTEMA DE INFORMACION UNIVERSITARIA (SIU), LA RED DE INFORMACION UNIVERSITARIA (RIU) Y EL FONDO DE MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA (FOMEC); FACULTADES DE LOS ORGANISMOS DE CIENCIA Y TECNICA; FIJASE EL CUPO ANUAL DEL ARTICULO 9 DE LA LEY 23877 (PROMOCION Y FOMENTO DE LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION); SE AUTORIZA AL JEFE DE GABINETE PARA INTRODUCIR AMPLIACIONES EN LOS CREDITOS PRESUPUESTARIOS Y A ESTABLECER SU DISTRIBUCION, EN LA MEDIDA QUE LAS MISMAS SEAN

H. Cámara de Diputados de la Nación - Secretaría Parlamentaria - Dirección de Información Parlamentaria

FINANCIADAS CON LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO ORIGINADA EN EL FONDO FIDUCIARIO FEDERAL DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL (FFFIR); INGRESO DE LOS FONDOS DE LA VENTA DEL BANCO HIPOTECARIO; SE SUSTITUYE A LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO POR EL BANCO DE LA NACION ARGENTINA A LOS EFECTOS DE LA DETERMINACION DE LA TASA DE INTERES A APLICAR EN OPORTUNIDAD DE REINTEGRARSE LAS SUMAS AHORRADAS POR APLICACION DE LAS LEYES 23256 Y 23549 (REGIMEN DE AHORRO OBLIGATORIO); INTEGRACION DE LOS IMPORTES CORRESPONDIENTES A LA CONTRIBUCION DEL ESTADO POR LOS SOLDADOS VOLUNTARIOS (LEY 23429 - REGIMEN DE SERVICIO MILITAR VOLUNTARIO) A LOS FONDOS DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES; SE DEJA SIN EFECTO A PARTIR DEL 01/01/98 LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LOS ARTICULOS 1, 2, 6 Y 8 DEL DECRETO 290/95 (REDUCCION DEL GASTO PUBLICO), RATIFICADO POR LEY 24624 (PRESUPUESTO DEL AÑO 1996); SUSPENSION, DESDE EL 01/01/98 HASTA EL 31/12/99, DE LA APROBACION Y TRAMITE DE NUEVOS PROYECTOS INDUSTRIALES BAJO EL REGIMEN DE LA LEY 19640 (REGIMEN ESPECIAL FISCAL Y ADUANERO PARA TIERRA DEL FUEGO), MANTENIENDOSE POR EL MISMO PERIODO LA SUSPENSION ESTABLECIDA EN EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 11 DEL LA LEY 23658 (PROMOCION INDUSTRIAL); FIJACION DEL CUPO ANUAL A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 3 DE LA LEY 22317 (CANCELACION DE OBLIGACIONES IMPOSITIVAS PARA QUIENES SOSTENGAN CURSOS DE EDUCACION TECNICA): ADMINISTRACION DEL MONTO ENTRE LOS MINISTERIOS DE CULTURA Y EDUCACION Y DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL; PRODUCIDO DE VENTAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES ASIGNADOS EN USO A LAS FUERZAS ARMADAS; REESTRUCTURACION; MONTOS DESTINADOS A ATENDER SUBSIDIOS A CONSUMIDORES RESIDENCIALES DE GAS NATURAL Y/O PROPANO Y BUTANO INDILUIDOS POR REDES Y OTROS, DE LAS PROVINCIAS DE LA PATAGONIA; RECURSOS PERCIBIDOS POR EL COMITE FEDERAL DE RADIODIFUSION (COMFER) POR DEUDAS VENCIDAS CON ANTERIORIDAD A LA VIGENCIA DE LAS LEYES 24377 (FOMENTO A LA ACTIVIDAD CINEMATOGRAFICA) Y 24800 (REGIMEN PARA LA ACTIVIDAD TEATRAL); DESEMPEÑO DEL INSTITUTO NACIONAL CONTRA LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO (INADI) DENTRO DE LA JURISDICCION 30 - MINISTERIO DEL INTERIOR; AUTORIZASE A LA SECRETARIA DE HACIENDA A ATENDER LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL ESTADO NACIONAL RESPECTO DE LA GARANTIA MENSUAL SOBRE LOS RECURSOS DE COPARTICIPACION FEDERAL CORRESPONDIENTES A LAS PROVINCIAS, EN LOS TERMINOS DEL COMPROMISO SUSCRITO EN EL PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO, LA PRODUCCION Y EL CRECIMIENTO DEL 12/08/93, RATIFICADO POR DECRETO 1807/93; ANTICIPOS DE FONDOS NECESARIOS PARA MANTENER EL NIVEL DE FINANCIAMIENTO MINIMO DE TRANSFERENCIAS A PROVINCIAS EN CONCEPTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, QUE SERAN COMPENSADOS CON EXCEDENTES DE ACUERDO A LAS LEYES 23966 Y 24464 (SISTEMA FEDERAL DE VIVIENDA); SE FACULTA AL JEFE DE GABINETE A REALIZAR AMPLIACIONES DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 197/97 (REESTRUCTURACION DEL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS - PAMI); CONDONACION PARCIAL O TOTAL DE DEUDAS QUE LAS JURISDICCIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION NACIONAL Y ENTES RESIDUALES EN LIQUIDACION DE EMPRESAS PRIVATIZADAS

H. Cámara de Diputados de la Nación - Secretaría Parlamentaria
- Dirección de Información Parlamentaria

MANTIENEN CON EL ESTADO, ORIGINADAS POR LA ENTREGA DE BONOS DE CONSOLIDACION; JUICIOS CONTRA EL ESTADO; LIMITE DESTINADO AL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES, COMO CONSECUENCIA DE RETROACTIVOS DE LAS PRESTACIONES DEL REGIMEN PREVISIONAL PUBLICO; SE ESTABLECE UN HABER MAXIMO DE 2500 PESOS MENSUALES PARA LAS PRESTACIONES DEL REGIMEN PREVISIONAL PUBLICO DE REPARTO; GESTIONES PARA LA REFORMA DEL REGIMEN DE CONSTITUCION, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACION DEL HOSPITAL 'PROFESOR ALEJANDRO POSADAS', COLONIA 'MONTES DE OCA' E 'INSTITUTO DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR'; FIJACION DEL CUPO GLOBAL DE LA LEY 21608 (PROMOCION INDUSTRIAL); PRORROGA HASTA EL 31/12/98 DE LOS REGIMENES ESTABLECIDOS EN LAS LEYES 22021, 22702 Y 22973 PARA APROBAR NUEVOS PROYECTOS NO INDUSTRIALES EN LAS PROVINCIAS DE LA RIOJA, CATAMARCA Y SAN JUAN; CREACION DE UN FONDO DE AYUDA A ESTUDIANTES DE NIVEL MEDIO, TERCARIO Y UNIVERSITARIO: DISTRIBUCION A CARGO DE LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y HACIENDA DE AMBAS CAMARAS DEL CONGRESO; SUBSIDIOS Y PENSIONES GRACIABLES; SE AUTORIZA AL JEFE DE GABINETE A REALIZAR MODIFICACIONES EN LAS APERTURAS PROGRAMATICAS QUE IMPLIQUEN CAMBIOS JURISDICCIONALES SIN SUJECION A LAS LIMITACIONES DEL ARTICULO 37 DE LA LEY 24156; SE FACULTA AL PODER EJECUTIVO A ADECUAR LAS FACULTADES OTORGADAS AL PEN Y AL JEFE DE GABINETE EN EL ORDENAMIENTO DE LA LEY 11672; INCORPORACION DE LOS ARTICULOS 23, 25 Y 39 A LA LEY 11672; PLANILLAS.

COM-DIP PRESUPUESTO Y HACIENDA

COM-SEN PRESUPUESTO Y HACIENDA

T R A M I T E

Dict.Dip ORDEN DEL DIA 2239/97 (CON MODIFICACIONES) (CON 1 DISIDENCIA PARCIAL Y 5 DISIDENCIAS TOTALES) (OBSERVACIONES: 5 SUPLEMENTOS) ORDEN DEL DIA 81/98 (LA COMISION ACONSEJA INSISTIR EN LA SANCION ORIGINAL DEL ARTICULO 73)

Dict.Sen ORDEN DEL DIA 1289/97 - ORDEN DEL DIA 266/98 (ACONSEJA INSISTIR EN SU ANTERIOR SANCION)

Movimientos	Diario Ses.	Pág.
MOCION APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO (AFIRMATIVA)	26,27/11/97	4440
MOCION SOBRE TABLAS (AFIRMATIVA)	26,27/11/97	4440
CONSIDERACION	26,27/11/97	443/521
CONTINUA CONSIDERACION Y APROBACION EN GENERAL	26,27/11/97	4527/565
CONTINUA CONSIDERACION Y APROBACION CON MODIFICACIONES (VOTACION NOMINAL)	27,28/11/97	4569/4665
INSERCIONES	27,28/11/97	4743/63
PASA A SENADO - (DAE 129)		
COMUNICACION DE SECRETARIA PARLAMENTARIA DE LA HCD DE ERROR MATERIAL EN LA SANCION (0143-CD-97, DAE 134)		
CONSIDERACION	17/12/97	6702/6750

H. Cámara de Diputados de la Nación - Secretaría Parlamentaria
- Dirección de Información Parlamentaria

MOCION DEL SENADOR GENOUD DE MODIFICAR EL PLAN DE LABOR Y PASAR A SESION SECRETA (AFIRMATIVA)	17/12/97	6750
CONTINUA CONSIDERACION Y SANCION	18/12/97	6754/6784

INSISTENCIA DEL ARTICULO 51		

CITACION SESION ESPECIAL	25/03/98	899
CONSIDERACION E INSISTENCIA DEL ARTICULO 51	25/03/98	903
INSERCIÓN	25/03/98	919
PASA A SENADO - (DAE 17)		
MOCION SOBRE TABLAS (AFIRMATIVA)		
CONSIDERACION E INSISTENCIA (VOTACION NOMINAL)	01/04/98	1682/90

INSISTENCIA DEL ARTICULO 73		

MOCION APARTAMIENTO DEL REGLAMENTO (AFIRMATIVA)	25/03/98	902
MOCION DE PREFERENCIA (AFIRMATIVA)	25/03/98	902
CONSIDERACION E INSISTENCIA DEL ARTICULO 73	22/04/98	1302
PASA A SENADO - (DAE 30)		
CONSIDERACION E INSISTENCIA	06,07/05/98	2543

LEY 24938

Promulgación - Publicación	Boletín Oficial
----------------------------	-----------------

DECRETO 1463/97 (30/12/97)	31/12/97
DE LA INSISTENCIA: AL ARTICULO 51	04/05/98
DE LA INSISTENCIA: AL ARTICULO 73	29/05/98

Veto:

VETO PARCIAL: OBSERVACION DEL TERCER PARRAFO ARTICULO 12, PARTE IN FINE DEL SEGUNDO PARRAFO DEL ARTICULO 22, PARRAFOS 3, 4, 5, 6 Y 9 DEL ARTICULO 51, ARTICULOS 69, 71, 73, 78, 80, 81, 83, 84 Y 85